



ACTA DE LA XIV SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO
(VIRTUAL)

DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2020

En la ciudad "San Juan de la Frontera de los Chachapoyas" a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veinte, a horas nueve de la mañana, se reunieron en Modalidad Virtual Vía Google Meet, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la Presidencia del Dr. Policarpio Chauca Valqui, Rector, con la finalidad de realizar la XIV Sesión Extraordinaria, convocada para el día de hoy, según citación y agenda, actuando como Secretaria General, la Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz, quien pasa lista para constatar la asistencia y el quórum reglamentario:

ASISTENTES:

MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y VOTO:

Dr. Policarpio Chauca Valqui
Rector

Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón
Vicerrector Académico

Dra. Flor Teresa García Huamán
Vicerrectora de Investigación

Dr. Edwin Gonzales Paco
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. Barton Gervasi Sajami Luna
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Est. Rocío Zabaleta Villanueva

Inasistió

Est. José Manuel Camarena Torres

AUTORIDADES DE LA UNTRM QUE PARTICIPAN EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y SIN VOTO:

Dr. Raúl Rabanal Oyarce
Director (e) de la Escuela de Posgrado

Dra. Waltina Condori Vargas
Decana (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación

Mg. Ricardo Rafael Alva Cruz
Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Dr. Ítalo Maldonado Ramírez
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica

Ing. Ms. Erick Aldo Auquiñivin Silva
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias

MSc. Nilton Luis Murga Valderrama
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología

Msc. Edwin Adolfo Díaz Ortiz
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental





Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez
Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales

INVITADOS:

Abog. Karin del Rosario Burga Muñoz
Directora de Asesoría Jurídica

Ing. Segundo Ramón Salazar Serván
Director de Admisión y Registros Académicos

CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas
Directora de la Unidad de Recursos Humanos

CPC. Milagritos del Carmen Zamora Vega
Directora del CEPRE

Inasistió

AGENDA:

Actividades Académicas
Actividades Administrativas

Con el quorum reglamentario el Señor Rector Dr. Policarpio Chauca Valqui, da por aperturada la sesión, dando la bienvenida a los miembros del Consejo Universitario.

INFORME DEL VICERRECTOR ACADÉMICO:

El Vicerrector Académico, informa que le han notificado la Resolución de la Escuela de Posgrado, mediante la cual se aprobó la sustentación de la Tesis Doctoral, del Mg. Héctor Vásquez Pérez, la cual es la primera tesis de Grado de Doctor que se sustenta en nuestra Universidad, se realizó de manera exitosa y se aprobó por unanimidad. El Asesor de la Tesis ha sido el Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, el Jurado Evaluador ha tenido como Presidente, a mi persona, la Ph.D. Ligia Magaly García Rocero, como Secretario y el Dr. Manuel Emilio Milla Pino, como Vocal. La tesis se sustentó el 07 de agosto del 2020, ha sido la primera tesis para obtener el Grado de Doctor que se ha sustentado de manera virtual en nuestra Universidad. Asimismo, con respecto a la obtención de grados y títulos para estudiantes de universidades con licenciamiento denegado por la SUNEDU, informa que ha recibido varias solicitudes, los cuales serán respondidas en los mismos términos en que ha dado respuesta a solicitudes anteriores, puesto que para atender estos pedidos de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1496, que hace modificaciones de la Ley Universitaria N° 30220, el que ha sido reglamentado por la SUNEDU, se tiene que modificar el Estatuto, para llevarlo a Sesión de Asamblea Universitaria, con único punto de agenda. Asimismo, con relación a la apertura del Campus Virtual para que justifiquen asistencias o notas de estudiantes, manifiesta que ha recibido pedidos donde el Decano dice que yo evalúe si debe aperturar o no, estos documentos deben de llegar a mi Despacho con una opinión de parte de los Decanos, se sabe que hay una multa al docente que cometió un error con los estudiantes, con sus asistencias o notas de sus exámenes, tienen que pagar la multa y así hacer respetar el Reglamento; lo mismo sucede con las solicitudes de regularización de matrículas que enviaron los estudiantes a través de sus decanatos. Asimismo, menciona que ya se encuentra en carrera la Cuarta Convocatoria para contratar docentes bajo el Decreto Supremo N° 417-2018, las inscripciones de candidatos para las 11 plazas que se encuentran en carrera son del 26 al 28 de agosto del 2020, la evaluación empieza el Lunes 31 de agosto hasta el 04 de setiembre del 2020 y el inicio del contrato para aquellos que ganen una plaza será el 14 de setiembre del 2020.





INFORME DE LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN:

La Vicerrectora de Investigación, informa al Consejo Universitario lo siguiente:

1. Feria de Iniciación Científica de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica: Participaron los alumnos y docentes de los cursos de Metodología de la Investigación, Tesis I y II (Carlos Lobaton, Roberto Pérez, Fernando Espinoza, Carlos Santa Cruz), presentándose un total de 31 proyectos.
2. Capacitación a los docentes que dictan los cursos de metodología de la investigación, tesis I y tesis II.
3. Desarrollo del Programa Innovation Challenge: se realizó la semifinal y final local el 20 y 21 de agosto, participando un total de 22 proyectos, pasaron a la final local 10, resultando ganadores los equipos. Natus Vencere y Safe Travel.
4. Capacitación de Ética: El Comité de ética institucional de la UNTRM, llevará a cabo la charla de Concientización sobre ética de la investigación el día 25 de agosto a las 3 pm, dirigido a la Alta Dirección, Decanos, Directores de Escuela y Directores de Institutos.
5. Programa de Voluntariado: El programa de voluntariado de Psicología realizará el 25 de agosto a las 10 am, la charla Stress y Ansiedad dirigido a los Estudiantes de la Escuela Intercultural Bilingüe.
6. CONCYTEC: Participación de los conversatorios del CONCYTEC relacionado a Organización de la Investigación y su Integración con la Enseñanza Universitaria.
7. Caso Alumna de Derecho: Se ha recibido la denuncia de la Alumna de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Keyla Vásquez Chuquillin, la misma que ha sido remitida con Oficio N° 237-2020-UNTRM-VRIN, de fecha 20 de agosto, al Rectorado para que sea tratado en Consejo Universitario, pues la alumna sustenta su denuncia por incumplimiento del acuerdo de Consejo Universitario de fecha 11 de agosto, sostiene lo siguiente:
 - Se ha realizado una reunión con la Docente Pilar Cayllahua Dioses, quien manifestó que la evaluación de la II Unidad sería aplicada sólo a 4 estudiantes que realizaron el pedido; sin embargo, el examen de esa unidad fue filtrado y afectó a todos los estudiantes del curso.
 - Que las notas de la III Unidad se incluirá las notas del docente Alejandro Castillo.
 - Que la docente designada para llevar el curso será la Docente Pilar Cayllahua Dioses, quien tiene su hermana estudiando en dicha asignatura Erika Cayllahua Dioses

INFORME DEL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

El Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, manifiesta que con fecha 20 de agosto del 2020, fue invitado a una Junta Nacional de Decanos de las Facultades de Derecho con el Dr. German Small Arana, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de San Marcos, con la finalidad de hacer las coordinaciones para la elección del representante de las universidades públicas ante el Jurado Nacional de Elecciones, en primer lugar, me dieron la bienvenida y me incorporaron a la Junta Nacional de Decanos y para lo cual el Dr. Small, tuvo unas palabras muy importantes hacia la Universidad, manifestó que había sido una de las universidades licenciadas como un ejemplo de las Provincias, que sigan el ejemplo de la Universidad. Señaló que esta Universidad es nueva con pocos años, con un gran prestigio ganado académicamente y a través de sus investigaciones.

INFORME DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO:

El Director de la Escuela de Posgrado, informa que el 23 de agosto del 2020, se realizó el Primer Examen Virtual de Admisión en la Escuela de Posgrado de la Universidad con el apoyo de la Dirección de Calidad Académica y los profesionales que formaron parte del Jurado Evaluador, en esta oportunidad tuvimos la acogida de muchos profesionales para las Maestrías y el Doctorado, teniendo como resultado final lo siguiente: Maestría en Derecho Constitucional y Administrativo: 06 admitidos, 09 no admitidos; Maestría





en Gestión para el Desarrollo Sustentable: 11 admitidos, 01 no admitido; Maestría en Gestión Pública: 26 admitidos, 03 no admitidos y 01 se retiró del proceso; Maestría en Ciencias en Producción Animal: 12 Admitidos y 01 no admitido; Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable: 03 admitidos y 01 no admitido y 02 postulantes se retiraron del proceso de admisión.

INFORME DEL RECTOR:

El Señor Rector, informa que son 13 las universidades que han sido afectadas en su presupuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas en el caso de la Universidad de Huánuco con 8 millones de soles que tienen que devolver de su presupuesto, nuestra Universidad no ha sido afectada, gracias a la estrategia anticipada que tomamos para evitar la reversión de presupuesto, se está avanzando en la ejecución presupuestal, estamos comprometidos con ello, con un 75% de ejecución, en esta semana le pedimos a los Decanos, Directores y Coordinadores de los Proyectos que sigan trabajando en esa misma intensidad, de tal manera que podemos llegar a una ejecución del 93% a fines de año, la preocupación está en las plazas docentes para contrato bajo el Decreto Supremo N° 417-2018, que están siendo convocadas y talvez sean cobaturadas ya con el 99% y no tengamos dificultades por la devolución de ese dinero.

Asimismo, manifiesta que la semana pasada el Consejo Universitario, denegó la solicitud a Essalud, para convertir un Pabellón de la UNTRM en Hospital. Como Consejo Universitario somos conscientes que hemos actuado en protección de la salud de nuestros trabajadores, porque se está trabajando en dos turnos y cumpliendo con los protocolos, la Universidad no ha paralizado, sigue avanzando.

Informa que la semana pasada se ha hecho un balance de la entrega de los chips, estamos a un 85%, recuerden que hay un 15% que está con Movistar, que es una empresa que no quiere firmar contrato con la Universidad y estamos viendo la manera de sustituirlo. Teníamos a la empresa Mexicana Flash que podría reemplazar, pero ellos tienen un requisito que todo se tiene que hacer por portabilidad, nosotros no podemos hacer portabilidad de los números de los estudiantes ya que la factura tiene que salir a nombre de la Universidad y dichos números tienen que pertenecer a la entidad.

Además, indica que el día de hoy a las 4.00 am, salió un chofer a recoger de Paclas para traerla a Chachapoyas a la estudiante Cynthia Zabarburu López, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, quien se está trasladando a la ciudad de Lima, para su tratamiento de salud, solicita al Decano brindar el apoyo a la estudiante.

PROPUESTA DE COMITÉ PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIA CON CALIDAD DE COSA JUZGADA DE LA UNTRM:

El Señor Rector, da cuenta al Consejo Universitario, que ha recibido el Oficio N° 244-2020-UNTRM-RYOAJ, de fecha 21 de agosto del 2020, con el cual informa lo siguiente: **i)** mediante Decreto Supremo N° 01-2014-JUS, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, y define los procedimientos y la metodología a emplearse para la determinación del orden de prelación de pago de estos adeudos; **ii)** En relación al Reglamento, esa norma tiene por objeto reglamentar la Ley N° 30137, desarrollando los procedimientos y la metodología para la aplicación de los criterios de priorización y las condiciones preferentes incorporadas por la Ley N° 30841, para la atención del pago a los acreedores del Estado que cuenten con sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución, con cargo al presupuesto institucional de la Entidad donde se genera el adeudo; **iii)** En cada Pliego cuenta con un comité permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución; **iv)** En las entidades que no cuenten con Procurador Público, el jefe o la jefa de asesoría jurídica o quien haga sus veces, realiza las acciones establecidas de acuerdo a sus funciones; **v)** Indica que el comité debe estar conformado por: a) El o la titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, es quien preside el Comité, b) El o la Titular de la Secretaría General o la que haga sus veces, c) El o la titular





de la Procuraduría Pública de la entidad, d) El o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces y e) Un representante designado por el Titular del Pliego; vi) En caso de ausencia de los miembros titulares del Comité los reemplazan los miembros alternos que pertenecen a los mismos órganos administrativos, pudiendo ser los sub directores, sub gerentes, adjuntos, o quienes hagan sus veces, u otros servidores públicos propuestos por sus titulares, y; vii) Respecto al miembro alterno del literal e. será designado a discrecionalidad por el Titular del Pliego; por lo anteriormente expuesto, solicita la emisión del acto resolutivo designando el Comité en mención.

ACUERDO N° 271-2020-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad, 06 votos (Dr. Policarpo Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), designar el Comité para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencia con calidad de cosa juzgada de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrado por los siguientes profesionales:

Mg. Miriam Victoria Bacalla del Castillo
Directora General de Administración

Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz
Secretaria General

Abg. Karin del Rosario Burga Muñoz
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica

Lic. Pablo Alberto Arrestegui Mori
Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto

CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas
Jefa de la Unidad de Recursos Humanos

RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS, REGULADO BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 DE LA UNTRM:

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, el Informe Final N° 022-2020-UNTRM-R/PCE, del 17 de agosto del 2020, de la Presidenta de la Comisión encargada de conducir el concurso público para contrato de personal administrativo, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la UNTRM, mencionando que el 13.08.2020, en estricto cumplimiento del Cronograma establecido, procedió con la etapa de CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS; luego de la evaluación de los expedientes de los profesionales inscritos que indicaron plaza a postular, la Comisión realizó la publicación de los POSTULANTES QUE CALIFICAN Y NO CALIFICAN, conforme consta en el ACTA DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS, que adjunta; asimismo, informa que el 13.08.2020 en estricto cumplimiento del Cronograma establecido, procedió con la etapa de EVALUACIÓN CURRICULAR de los expedientes de los profesionales inscritos que indicaron plaza a postular, luego de la evaluación de la documentación presentada por los postulantes que llegaron a esta etapa, la Comisión realizó la publicación de los POSTULANTES QUE PASARÁN A LA SIGUIENTE ETAPA, conforme consta en el ACTA DE EVALUACIÓN CURRICULAR, que adjunta; conforme lo establecen las Bases del Concurso el puntaje mínimo de la Evaluación Curricular aprobatoria es de 40 puntos, permitiendo al postulante APTO continuar con el proceso y presentarse a la Etapa de Entrevista Personal que se realizará el día lunes 17.08.2020 de forma virtual; a través de video conferencia (Zoom), dando un tiempo de 10 minutos a cada postulante; así como, informa que con fecha 17.08.2020 dando cumplimiento al Cronograma del Concurso Público, para la contratación de personal administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS,





Los Miembros de la Comisión Evaluadora, reunidos en los ambientes de la Unidad de Recursos Humanos de la UNTRM procedieron con la Entrevista Personal de los postulantes de forma virtual, a través de video conferencia (Zoom), conforme consta en el ACTA DE ENTREVISTA PERSONAL, según cuadro adjunto; conforme lo establecen las Bases del Concurso el postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 30 puntos o más. En el caso que el postulante obtenga menos de 30 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso. Además, informa que con fecha 17.08.2020, según Cronograma está considerado la publicación de los Resultados Finales, por lo que los integrantes del Comité Evaluador procedieron a realizar el Consolidado de las Evaluaciones, como consta en el ACTA DE CONSOLIDADO DE EVALUACIONES, que adjunta. Concluye en lo siguiente: 1) El Concurso Público CAS según Resolución Rectoral N° 244-2020- UNTRM/R, para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057, convocó a concurso dos (02) plazas administrativas: Proceso CAS N° 065 y CAS N° 069-2020-UNTRM; habiéndose presentado un total de cuatro (04) postulantes; 2. Se han coberturado las dos (02) plazas administrativas convocadas a Concurso Público bajo el Decreto Legislativo N° 1057, obteniéndose el RESULTADO FINAL, como consta en el ACTA DE CONSOLIDADO DE EVALUACIONES; 3. En el presente Concurso Público se efectuó en estricto cumplimiento de las bases y normas especiales de la materia; 4. Remítase el presente Informe al señor Rector de la UNTRM, para la emisión de Acto Resolutivo de los ganadores de las plazas administrativas y la contratación del personal que ganó el Concurso Público bajo el Decreto Legislativo N° 1057, a partir del 18 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2020.

ACUERDO N° 272-2020-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad, 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), los resultados del Concurso Público para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en concordancia con el acta de resultados finales y declaración de ganadores, emitidos por la Comisión Evaluadora; en ese marco Contratar a los ganadores del Concurso para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo del 18 de agosto al 31 de diciembre del 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE PLAZA	DENOMINACIÓN	UNIDAD ORGÁNICA	REMUNERACIÓN MENSUAL S/
1	ARISTA BUSTAMANTE JESSY PATRICIA	065	PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO	IDDA - FICA	1,500.00
2	MEDINA OLIVA VANESSA YANIRAH	069	ABOGADO	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	3,080.00

ACUERDO N° 273-2020-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad, 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), designar a la comisión encargada de conducir el concurso público para el contrato de personal bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada por los siguientes profesionales:

- CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas Presidente
- Lic. Pablo Alberto Arrestegui Mori Miembro
- CPC María Mercedes Huamán Daza Miembro
- Abog. Eliot Winder Roncal Reyna Accesitario





RENUNCIA FORMULADA POR LA LIC. NANCI DEL ROSIO GUADALUPE LOBATO, AL CARGO DE ASISTENTA SOCIAL DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Y DEPORTE DE LA UNTRM:

El Señor Rector, informa que mediante Oficio N° 666-2020-UNTRM-DGA/URH, de fecha 20 de agosto del 2020, la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, informa de la renuncia la Lic. Nanci del Rosio Guadalupe Lobato, al cargo de Asistente Social de la Oficina de Bienestar Universitario y Deporte de la UNTRM, a partir del 17 de agosto del 2020, contrato autorizado con Resolución de Consejo Universitario N° 212-2020-UNTRM/CU.

ACUERDO N° 274-2020-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad, 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), aceptar a partir del 17 de agosto del 2020, la renuncia formulada por La Lic. Nanci del Rosio Guadalupe Lobato, al cargo de Asistente Social de la Oficina de Bienestar Universitario y Deporte de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, contratada bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057, expresándole las gracias por los servicios prestados.

SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 217-2020-UNTRM/CU, DE FECHA 20 DE JULIO DEL 2020:

El Señor Rector, da cuenta al Consejo Universitario, que con Oficio N° 365-2020-UNTRM-R/DGA, de fecha 20 de agosto del 2020, la Directora General de Administración, informa que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 217-2020-UNTRM/CU, de fecha 20 de julio del 2020, se autoriza la contratación por locación de servicios del personal docente de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la UNTRM, sin embargo, se ha producido un error por parte del área usuaria en la consignación del monto a pagar de dos de los docentes. Por lo expuesto, comunica que ha realizado una ampliación del monto en la Certificación Presupuestaria, por lo que solicita la rectificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 217-2020-UNTRM/CU, antes citada, en el extremo siguiente:

DICE:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAN ANUAL DE OBTENCIÓN	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/	SEMESTRE ACADEMICO	VIGENCIA
4	ANGERS WILLIAM ESPEJO PINGUS	PAO N°02723	001677	1,080.00	2020-I	DEL 06 DE MAYO AL 28 DE AGOSTO DE 2020
5	JESÚS RASCÓN BARRIOS	PAO N° 02726	001693	1,080.00	2020-I	DEL 06 DE MAYO AL 28 DE AGOSTO DE 2020

DEBE DECIR:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAN ANUAL DE OBTENCIÓN	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/	SEMESTRE ACADEMICO	VIGENCIA
4	ANGERS WILLIAM ESPEJO PINGUS	PAO N°02723	001677	1,088.00	2020-I	DEL 06 DE MAYO AL 28 DE AGOSTO DE 2020
5	JESÚS RASCÓN BARRIOS	PAO N° 02726	001693	1,088.00	2020-I	DEL 06 DE MAYO AL 28 DE AGOSTO DE 2020



**ACUERDO N° 275-2020-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad, 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), rectificar la Resolución de Consejo Universitario N° 217-2020-UNTRM/CU, de fecha 20 de julio del 2020, con la cual, se autoriza la contratación por locación de servicios del personal docente de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el semestre 2020-I, con respecto a los docentes ANGERS WILLIAM ESPEJO PINGUS y JESÚS RASCÓN BARRIOS, debiendo consignarse de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAN ANUAL DE OBTENCIÓN	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/	SEMESTRE ACADEMICO	VIGENCIA
4	ANGERS WILLIAM ESPEJO PINGUS	PAO N°02723	001677	1,080.00	2020-I	DEL 06 DE MAYO AL 28 DE AGOSTO DE 2020
5	JESÚS RASCÓN BARRIOS	PAO N° 02726	001693	1,080.00	2020-I	DEL 06 DE MAYO AL 28 DE AGOSTO DE 2020

DEBE DECIR:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAN ANUAL DE OBTENCIÓN	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/	SEMESTRE ACADEMICO	VIGENCIA
4	ANGERS WILLIAM ESPEJO PINGUS	PAO N°02723	001677	1,088.00	2020-I	DEL 06 DE MAYO AL 28 DE AGOSTO DE 2020
5	JESÚS RASCÓN BARRIOS	PAO N° 02726	001693	1,088.00	2020-I	DEL 06 DE MAYO AL 28 DE AGOSTO DE 2020

SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 218-2020-UNTRM/CU, DE FECHA 20 DE JULIO DEL 2020:

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, el Oficio N° 356-2020-UNTRM-R/DGA, de fecha 12 de agosto del 2020, con la cual, la Directora General de Administración, informa que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 218-2020-UNTRM/CU, de fecha 20 de julio del 2020, se autoriza la contratación por locación de servicios del personal docente de la Facultad de Ingeniería Sistemas y Mecánica Eléctrica de la UNTRM; sin embargo, por un error en la consignación de horas por parte del área usuaria en el Pedido de Servicio se tuvo que anular el requerimiento y por ende el Plan Anual de Obtención – PAO y la Certificación de Crédito Presupuestario, consignados en la Resolución de aprobación. Por lo expuesto, comunica que ha realizado el nuevo requerimiento, PAO y Certificación Presupuestaria, en ese sentido solicita la rectificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 218-2020-UNTRM/CU, antes citada, en el extremo siguiente:

DICE:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAN ANUAL DE OBTENCIÓN	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/	SEMESTRE ACADEMICO	VIGENCIA
4	JUAN MIGUEL CUSTODIO LLONTOP	PAO N° 02785	CCP N° 001728	3,666.82	2020-I	DEL 06 DE MAYO AL 28 DE AGOSTO DE 2020

DEBE DECIR:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAN ANUAL DE OBTENCIÓN	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/	SEMESTRE ACADEMICO	VIGENCIA
4	JUAN MIGUEL CUSTODIO LLONTOP	PAO N° 03270	CCP N° 002213	3,666.82	2020-I	DEL 06 DE MAYO AL 28 DE AGOSTO DE 2020



**ACUERDO N° 276-2020-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad, 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), rectificar la Resolución de Consejo Universitario N° 218-2020-UNTRM/CU, del 20 de julio del 2020, con la cual se autoriza la contratación por locación de servicios de personal docente de la Facultad de Ingeniería Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el semestre 2020-I, respecto al docente *Juan Miguel Custodio Llontop*, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAN ANUAL DE OBTENCIÓN	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/	SEMESTRE ACADEMICO	VIGENCIA
4	JUAN MIGUEL CUSTODIO LLLONTOP	PAO N° 02785	CCP N° 001728	3,666.82	2020-I	DEL 06 DE MAYO AL 28 DE AGOSTO DE 2020

DEBE DECIR:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAN ANUAL DE OBTENCIÓN	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/	SEMESTRE ACADEMICO	VIGENCIA
4	JUAN MIGUEL CUSTODIO LLLONTOP	PAO N° 03270	CCP N° 002213	3,666.82	2020-I	DEL 06 DE MAYO AL 28 DE AGOSTO DE 2020

CONTRATO POR LOCACIÓN DE SERVICIOS DEL PERSONAL DOCENTE PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNTRM:

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, el Oficio N° 0241-2020-UNTRM-R/VRAC, de fecha 19 de agosto del 2020, del Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, el expediente para la contratación por locación de servicios del Mg. Percy Zuta Castillo, por el dictado de cátedra en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM (FACEA), durante el Semestre 2020-I, pedido que hace considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el monto total de S/ 544.00 (Quinientos cuarenta y cuatro con 00/100 Soles).

El Señor Rector, solicita a la Directora de Recursos Humanos y Directora de Asesoría Jurídica, informen si no es incompatible el contrato por locación de servicios del Mg. Percy Zuta Castillo, debido a que se encuentra laborado a dedicación exclusiva en esa Casa Superior de Estudios.

La Directora de Recursos Humanos, informa que no existe incompatibilidad, que el servidor puede tener carga lectiva de hasta seis (6) horas semanales, dentro de su horario de trabajo, con cargo a compensar, sin perjuicio de su jornada de trabajo.

La Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que no existe incompatibilidad con el contrato del servidor, debido a que la Ley le permite dictar clase hasta seis horas semanales.

ACUERDO N° 277-2020-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad, 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), la contratación por locación de servicios del personal docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el semestre 2020-I, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAN ANUAL DE OBTENCIÓN	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/	SEMESTRE ACADEMICO	VIGENCIA
1	PERCY ZUTA CASTILLO	PAO N° 03167	CCP N° 002122	544.00	2020 - I	DEL 06 DE MAYO AL 28 DE AGOSTO DE 2020





PROPUESTA DE REPROGRAMACIÓN DE LAS FECHAS DE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN 2020-II, MODALIDAD CEPRE, EXTRAORDINARIO Y ORDINARIO DE LA UNTRM:

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 0497-2020-UNTRM-VRAC/DAYRA, de fecha 18 de agosto del 2020, el Director de Admisión y Registros Académicos, informa al Vicerrector Académico, en reunión sostenida con su persona, el señor Rector, Presidente de la Comisión de Admisión, Directora del Centro Preuniversitario y Directora General de Administración, considerando las medidas sanitarias establecidas por el Gobierno y el informe de la situación actual de los estudiantes realizada por la Directora del CEPRE, se acordó lo siguiente: i) Realizar el Examen CEPRE de manera descentralizada (Chachapoyas y Bagua Grande); ii) Reprogramar las fechas establecidas en el Calendario Académico (06 y 07 de setiembre) para el martes 08 de setiembre del 2020; iii) Realizar la distribución de los estudiantes en grupos por lugar de procedencia, correspondientes a Chachapoyas los provenientes de la Zona Sur de la Región y para Bagua Grande los de la Zona Norte de la Región y lugares colindantes; iv) el Centro Preuniversitario deberá hacer llegar hasta el jueves 20 de agosto la relación de estudiantes indicando el lugar donde rendirán el examen; asimismo informa que con respecto al Examen Extraordinario y Ordinario acordaron lo siguiente: Realizar el Examen Ordinario 2020-II de manera descentralizada (Chachapoyas y Bagua Grande), reprogramar la fecha establecida en el Calendario Académico (09 de setiembre – Extraordinario) para el jueves 10 de setiembre del 2020, reprogramar las fechas establecidas en el Calendario Académico (13, 14 y 15 de setiembre – Ordinario), reprogramar las fechas de inscripción y pagos quedado de la siguiente manera: Examen Extraordinario 2020-II : Pagos del 25 de agosto al 07 de setiembre del 2020 e Inscripciones del 25 de agosto al 08 de setiembre del 2020; Examen Ordinario 2020-II: Pagos del 25 de agosto al 11 de setiembre del 2020 e Inscripciones del 25 de agosto al 12 de setiembre del 2020; por lo que solicita elevar a Consejo Universitario para la emisión del acto resolutive correspondiente.



Al Respecto, mediante Oficio N° 0242-2020-UNTRM-R/VRAC, de fecha 19 de agosto del 2020, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario para su aprobación la reprogramación de las fechas de los Procesos de Admisión 2020-II, modalidad CEPRE, Extraordinario y Ordinario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al Oficio N° 0497-2020-UNTRM-VRAC/DAYRA, de fecha 18 de agosto del 2020, del Director de Admisión y Registros Académicos, antes citado.



ACUERDO N° 278-2020-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, luego de las deliberaciones correspondientes, acordó por unanimidad, 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), dejar sin efecto la Resolución de Consejo Universitario N° 232-2020-UNTRM/CU, del 17 de agosto del 2020, mediante la cual se autoriza el Examen de Admisión en sus modalidades CEPRE, Ordinario y Extraordinario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.



ACUERDO N° 279-2020-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, luego de las deliberaciones correspondientes, acordó por unanimidad, 06 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dra. Flor Teresa García Huamán, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), autorizar la realización del Examen de Admisión en su modalidad CEPRE de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de manera presencial, de acuerdo al cronograma siguiente: Examen CEPRE 2020-II: Día: Martes 08 de setiembre del 2020, Sede: Chachapoyas y Sección: Utcubamba.



- *Siendo las 10.00 am., la Dra. Flor Teresa García Huamán, Vicerrectora de Investigación, solicita al Presidente del Consejo Universitario, permiso para retirarse de la sesión por tener agendado con anticipación actividades propias de su cargo que debe cumplir.*



INFORME SOBRE QUEJA DE LA ESTUDIANTE KEYLA VASQUEZ CHUQUILÍN:

El Señor Rector, da cuenta al Consejo Universitario, que ha recibido el Oficio N° 237-2020-UNTRM-VRIN, de fecha 20 de agosto del 2020, con el cual, la Vicerrectora de Investigación, informa que al correo electrónico investigacion@untrm.edu.pe, del Vicerrectorado de Investigación, se ha dirigido la Señorita Keyla Livany Vasquez Chuquilín, estudiante el X ciclo de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, adjuntando el Informe N° 001-2020-KLVC-est./UNTRM-AMAZONAS, de fecha 19 de agosto del presente año, donde manifiesta el incumplimiento del acuerdo de Consejo Universitario, por parte de las autoridades de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas. Por lo que solicita que el Informe antes mencionado sea revisado en Sesión de Consejo Universitario para analizar el supuesto incumplimiento y de ser caso se apliquen las medidas correctivas.

Informado al Consejo Universitario, luego de las deliberaciones correspondientes se dispuso su Archivo.

PROPUESTA DE REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN DE LA UNTRM:

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 0256-2020-UNTRM-R/VRAC, de fecha 20 de agosto del 2020, el VRAC solicita poner a consideración del Consejo Universitario el Reglamento General de Admisión de la UNTRM, que ha sido elaborado por su persona y la Dirección de Admisión y Registros Académicos de la UNTRM, en el que se incluyen los procedimientos presenciales y virtuales, recogiendo la experiencia de varios procesos de admisión presenciales en nuestra Universidad, Reglamento que debe ser empleado en los próximos procesos de Admisión de la UNTRM.

ACUERDO N° 280-2020-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, luego de las deliberaciones correspondientes, acordó por unanimidad, 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), derivar el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a los miembros del Consejo Universitario, para su revisión e informe en el menor tiempo posible, para su posterior aprobación.

PROPUESTA DE CONVOCATORIA A PROCESO DE ADMISIÓN PARA LAS MAESTRÍAS Y DOCTORADOS DIRIGIDO A BECARIOS DE ESTUDIOS DE IDIOMA INGLES (PRONABEC):

El Señor Rector, da cuenta al Consejo Universitario, que ha recibido el Oficio N° 0228-2020-UNTRM/EPG/D, de fecha 21 de agosto del 2020, con el cual, el Director de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, indica que la Escuela de Posgrado, brinda servicios académicos del más alto nivel para la formación de especialistas e investigadores, cuenta con infraestructura adecuada y planes de estudios acordes a las necesidades del mundo laboral y formación humanística, científica, ética e integral; en ese marco, informa que el PRONABEC, ha otorgado becas para estudio de Idioma Ingles, Convocatorias 2015 y 2016, con el compromiso que los becarios asumirán postular y aplicar a una beca de Posgrado; con la finalidad de desarrollar un proceso formativo y de extensión en la Escuela de Posgrado de la UNTRM, e integrar al mercado laboral profesionales con Grado Académico de Maestro y Doctor con formación bilingüe, por lo que solicita poner a consideración del Consejo Universitario, lo siguiente: **i)** Realizar una Convocatoria de Admisión para las Maestrías y Doctorados que oferta la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para Becarios de estudio de Idioma Ingles (PRONABEC), otorgándoles las siguientes facilidades: **a)** Exoneración de Pago de Inscripción de Postulante, **b)** Exoneración al Pago de Matrículas en todos los semestres, y **c)** Exoneración de Constancia de Ingreso, **ii)** Remite propuesta de Cronograma de Convocatoria al Proceso de Admisión para las Maestrías y Doctorados que oferta la Escuela de Posgrado de la UNTRM, para Becarios de estudio de Idioma Ingles (PRONABEC): Inscripciones (Presentación de CV documentado): **Del 31 de agosto al 10 de setiembre del 2020**, Examen de Admisión Ordinario y Entrevista personal (Virtual): **11 de setiembre del 2020**, Generación de Constancias de Ingreso: **14 de setiembre del 2020** y Matrícula Automática de Ingresantes: **14 de**





setiembre del 2020, y iii) Que, con la finalidad de conformar un solo grupo de estudios de los ingresantes a las Maestrías y Doctorado Convocatoria 2020-II y Beca de estudio de Idioma Ingles (PRONABEC), solicita la modificación del inicio del Semestre Académico 2020-II, sólo para los ingresantes 2020-II, para el **19 de setiembre del 2020**.

ACUERDO N° 281-2020-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad, 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), la Convocatoria de Admisión para las Maestrías y Doctorados que oferta la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para Becarios de estudio de Idioma Inglés (PRONABEC), exonerando del pago de Inscripción de Postulante, Matrículas en todos los semestres y Constancia de Ingreso, a los Becarios de estudio de Idioma Inglés (PRONABEC), para las Maestrías y Doctorado que oferta la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ACUERDO N° 282-2020-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad, 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), el Cronograma de Convocatoria al Proceso de Admisión para las Maestrías y Doctorado que oferta la Escuela de Posgrado de la UNTRM, para Becarios de estudio de Idioma Inglés (PRONABEC), de acuerdo al siguiente detalle:

- Inscripciones (Presentación de CV documentado): **Del 31 de agosto al 10 de setiembre del 2020.**
- Examen de Admisión Ordinario y Entrevista personal (Virtual): **11 de setiembre del 2020.**
- Generación de Constancias de Ingreso: **14 de setiembre del 2020.**
- Matrícula Automática de Ingresantes: **14 de setiembre del 2020.**

ACUERDO N° 283-2020-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad, 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), establecer como fecha de inicio de clases el **19 de setiembre del 2020**, para los ingresantes a las Maestrías y Doctorado Convocatoria 2020-II y Beca de estudio de Idioma Inglés (PRONABEC).

GRADOS ACADÉMICOS:

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Estomatología al egresado de la Escuela Profesional de Estomatología, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, **Yonatan Mejía Perez**.

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial al egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, **Roger Antonio Malquichagua Carrion**.

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agrónoma al egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrónoma, Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, **Oswaldo Ananco Ahuananchi**.



El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental a la egresada de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, **Mily Cristina Olano Hidalgo.**

TITULOS PROFESIONALES:

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para el otorgamiento de Título Profesional de Licenciada en Administración de Empresas a las Bachilleres en Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Celza Nora Loja Vilca
02	Diana Carolina Cordova Martinez

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para el otorgamiento de Título Profesional de Ingeniero Ambiental a los Bachilleres en Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	David Onésimo Caman Aliaga
02	Luis Miguel Lopez Fernandez

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para el otorgamiento de Título Profesional de Licenciado en Educación Primaria al Bachiller en Educación de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, **Hirohito Chuquisengo Chuquipa.**

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para el otorgamiento de Título Profesional de Ingeniera Agrónoma a la Bachiller en Ingeniería Agrónoma de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, **Llisesly Mori Gomez.**

ACUERDO N° 284-2020-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad, 05 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Edwin Gonzales Paco, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. José Manuel Camarena Torres), otorgar los Grados Académicos de Bachiller y los Títulos Profesionales a los egresados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes citados.

Siendo las once de la mañana del mismo día, el Señor Rector, Dr. Policarpio Chauca Valqui, da por concluida la sesión.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

MIGUEL ÁNGEL BARRENA GURBILLÓN, Dr.
Vicerrector Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Dr. FLOR TERESA GARCÍA HUAMAN
Vicerrectora de Investigación